



بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ

Traducción de la Jutbah del día viernes
5 de Ramadán de 1440 H.
acorde al 10 de Mayo de 2019,
pronunciada por el Sheij Abdullatif Al Otaibi
en la Mezquita del Centro Cultural Islámico
"Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas" Rey Fahd
en Argentina

LOS INVALIDANTES DEL AYUNO

Alabado sea Al-láh, Quien nos guió [agraciándonos con la fe] y no hubiéramos podido encaminarnos de no haber sido por Él. Atestiguo que no hay otra divinidad excepto Al-láh, Único, sin asociados. Atestiguo que Muhammad es Su siervo y Mensajero. ¡Al-láh! Bendice a Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), su familia, sus compañeros y todos los que sigan su guía hasta el Día del Juicio Final. Las alabanzas son para Al-láh, Señor de los mundos, el Majestuoso, el Todopoderoso. Doy testimonio de que no hay dios excepto Él, y que Muhámmad es Su siervo y mensajero, el sello de los Profetas. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, con su noble familia y fieles discípulos. Amén

Prosiguiendo:

Los invalidantes del ayuno son aquellas cosas que anulan el ayuno. Mencionaremos algunos de ellos:

Primero:

Comer o beber intencionalmente.

Dice Al-láh en el Corán: ***"Y comed y bebed hasta que, del hilo negro (de la noche), distingáis con claridad el hilo blanco de la aurora; luego completad el ayuno hasta la noche."*** (2:187)

Aquí la aleya ha indicado que no es permitida la comida ni la bebida después del alba hasta el magrib; pero el que come o bebe por olvido, su ayuno es válido y es obligatorio que deje de consumir en el mismo instante que recordó que está ayunando. Dijo el Profeta Muhammad (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), *"Quien se olvida que está ayunando y come o bebe, que complete su ayuno, ya que es Al-láh quien le ha dado de comer y beber"*. (Al bujari-Muslim)
Las inyecciones con sustancias nutritivas invalidan el ayuno aunque no sean ingeridas por la boca.

Segundo:

Tener relaciones sexuales durante el día anula el ayuno en el mes de Ramadán. Si el ayunante ha mantenido relaciones sexuales durante el día de ayuno, debe



arrepentirse y pedir el perdón de Al-láh, compensar el día en el que tuvo la relación sexual, y expiar este pecado liberando un esclavo, si no tiene o no puede liberarlo, debe ayunar dos meses completos y continuos, y si no puede ayunarlos, deberá dar de comer a sesenta necesitados.

Abu Huraira, (que Al-láh esté complacido con él), relató: *Un hombre se presentó ante el Mensajero de Al-láh mientras estábamos sentados alrededor suyo y dijo: "¡Estoy perdido Mensajero de Al-láh!"* Y el Mensajero le preguntó: *"¿Y qué es lo que ha causado tu pérdida?"* *Dijo: He tenido relaciones sexuales con mi mujer durante Ramadán. Entonces el Profeta le dijo: "¿Tienes con que liberar a un esclavo?"* Y él respondió: *¡No!* El Mensajero de Al-láh le preguntó: *"¿Puedes ayunar dos meses seguidos?"* Y él respondió: *¡No!* El Profeta le preguntó: *"¿Tienes con que alimentar a sesenta menesterosos?"* Y él respondió: *¡No!* Entonces el Profeta se sentó, y luego de que le fuese traído un recipiente lleno de dátiles le dijo: *"¿Dónde está el que preguntaba?"* Dijo: *Soy yo.*

Dijo el Profeta: "Toma y haz caridad con esto" Y el hombre exclamó: *¿Y es que habrá gente más pobre que nosotros Oh! Mensajero de Al-láh? ¡Juro por Al-láh! ¡Entre ambas rocas volcánicas (montañas) no hay una casa más necesitada que la nuestra!*

El Profeta rió hasta que se vieron sus dientes, luego dijo: "¡Ve pues, y alimenta con esto a tu familia!" (muttafaq 'alaih)

También invalida el ayuno la salida de semen por besos o caricias o masturbación o acciones similares. Ésto sólo se debe compensar y no se debe expiar puesto que la expiación se aplica solamente por tener relaciones sexuales (coito). Pero si tiene salida de semen por un sueño erótico, su ayuno es válido puesto que lo hizo de manera involuntaria.

Tercero:

Provocar el vómito intencionalmente. Pero si el vómito sobreviene sin intención no rompe su ayuno. Dijo el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él): *"A quien le sobrevenga el vómito no debe reponer el día de ayuno, pero quien lo provoque sí."*

Cuarto:

Aplicación de ventosas: extracción de sangre de la piel y no de las venas.

Dijo el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) *"Ha anulado su ayuno el que aplica las ventosas y quien se las hizo colocar".*

También anula la extracción de sangre para donación. Pero la salida de sangre por una herida, o por la nariz o por extracción de una muela no anula el ayuno.

Quinto:

La menstruación o la sangre de postparto.

Si la mujer está en estas condiciones no debe ayunar y debe compensar los días correspondientes.

Dijo el Mensajero de Al-láh (que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) *"La mujer, ¿acaso si esta menstruando reza? de la misma manera no ayuna".*





Sexto:

La intención de romper el ayuno.

Quien pone esta intención y está ayunando, su ayuno es inválido aún cuando no haya ingerido nada, ya que la intención es uno de los pilares del ayuno.

**Hermanos y hermanas, pidan paz y bendiciones por el Profeta
Muhámmad, tal como Dios lo menciona en el Corán:
"Ciertamente Al-láh y Sus Ángeles bendicen al Profeta. ¡Oh, creyentes!
Pidan bendiciones y paz por él". (Corán 33:56)
Pedimos a Al-láh el Altísimo que nos haga fieles cumplidores de sus preceptos.
Amín**

3

Nuestra Jutba

Nota: No se debe tomar lo cita del Sagrado Corán como la palabra de Al-láh, sino como un acercamiento a sus significados, ya que ésta descendió en idioma árabe y lo que se transmite de la misma es la interpretación del traductor

Av. Bullrich 55 Ciudad Autónoma de Buenos Aires CP 1425 • Tel: 05411-4899-1144/0201 • info@cciar.com

